



MinCultura
Ministerio de Cultura

Fuente: www.mincultura.gov.co



Estudio de resultados de la implementación de la Ley 1493 de 2011 en lo referente a la formalización y estímulo del sector de espectáculos públicos de las artes escénicas en Colombia

Informe Metodológico

Julio 4 de 2014

ESTUDIO DE RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1493
DE 2011 EN LO REFERENTE A LA FORMALIZACIÓN Y ESTÍMULO DEL
SECTOR DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS EN
COLOMBIA

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO 1	1
MARCO DE REFERENCIA	1
1.1 Conceptos Iniciales.....	1
1.2 Cambios Establecidos Por La Ley 1493 De 2011	3
CAPÍTULO 2.....	4
ENFOQUE METODOLÓGICO	4
ANEXO 1: AVANCE DE REVISIÓN DE INFORMACIÓN	13

Capítulo 1

MARCO DE REFERENCIA

El presente capítulo presenta unos conceptos iniciales en los que se apoya el resto de la sección. Posteriormente, se resumen en un cuadro los cambios establecidos por la Ley 1493 de 2011 en relación con la normatividad anterior a la Ley. En tercer lugar, se describe la metodología que se seguirá para desarrollar las obligaciones establecidas en los Términos de Referencia para el estudio: para esto, se seguirá el mismo orden de las obligaciones en dichos Términos.

1.1 CONCEPTOS INICIALES

➤ Objeto del estudio de resultados

De acuerdo con los Términos de Referencia, el estudio de resultados tiene por objeto “la evaluación y la medición de resultados de la implementación de la Ley 1493 de 2011” (subrayado nuestro).

Se trata de resultados de corto plazo, puesto que el análisis de resultados de largo plazo requiere por lo menos 5 ó más años de implementación de la política.

➤ Sector de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas en Colombia

Se define el sector en la Ley 1493 (art. 3º) como “Las representaciones en vivo de expresiones artísticas en:

- Teatro
- Danza
- Música
- Circo
- Magia ... por fuera del ámbito doméstico”.

➤ Estímulo

Dentro de los objetos de la Ley 1493 se encuentran: “...fomentar el sector del espectáculo público de las artes escénicas... diversificar la oferta de bienes y servicios, ampliar su acceso a una mayor población, aumentar... la generación de flujos económicos, la creación de estímulos tributarios y formas alternativas de financiación” (art 2º).

➤ Formalización

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE– (2009)¹ adopta como definición de sector informal la definición de la Organización Internacional del Trabajo –OIT–. El sector informal es “un conjunto de unidades dedicadas a la producción de bienes o la prestación de servicios con la finalidad primordial de crear empleos y generar ingresos para las personas que participan en esa actividad. Estas unidades funcionan típicamente en pequeña escala, con una organización rudimentaria, en la que hay muy poca o ninguna distinción entre el trabajo y el capital como factores de producción...” (DANE, 2009, p.9 y 2014 p. 1.)²

El DANE hace operacional la anterior definición de la siguiente manera: “De acuerdo con los lineamientos de la XVII Conferencia Internacional de Estadísticas del Trabajo –CIET– (2003) y el marco de referencia del Sistema de Cuentas Nacionales –SCN– 1993, la unidad de análisis para el sector informal es una empresa, no constituida en sociedad, de propiedad de los hogares, con las siguientes características:

1. Marco jurídico y/o administrativo: se puede considerar el criterio del tipo administrativo (y/o institucional) para la definición operativa del empleo de las empresas, como el registro mercantil y la contabilidad completa.
2. Tipo de actividad económica: se incluyen los productores de bienes y servicios de mercado, aquellos de bienes para consumo final propio que venden una parte de su producción.
3. Tamaño de la empresa: se establece por el número de ocupados y es opcional para cada uno de los países.”

Obsérvese que los criterios básicos son los de registro mercantil, contabilidad completa y, para el caso de Colombia, un tamaño de empresa menor de 5

¹ DANE (2009). Metodología informalidad gran encuesta integrada de hogares – GEIH.

² DANE (2014). Medición del empleo informal y seguridad social, Trimestre enero – marzo de 2014, Boletín de Prensa.

trabajadores. No está incluido en la definición el no pago de impuestos. Sin embargo, este criterio será tomado de manera complementaria a la definición del DANE en el presente estudio, teniendo en cuenta las consideraciones presentadas en el documento de Marco Teórico.

1.2 CAMBIOS ESTABLECIDOS POR LA LEY 1493 DE 2011

Los cambios introducidos por la Ley 1493 se han recogido en el cuadro 1.1.

Cuadro 1.1 - Cambios en Impuestos e Incentivos a espectáculos públicos en la Ley 1493 de 2011

IMPUESTOS DEROGADOS POR LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY 1493 DE 2011	BASE	TÉRMINOS DE LA LEY 1493	BASE
Impuesto de renta a personas naturales de o, 19%, 28% o 33% según rango de ingresos.	Renta neta de nacionales.	Deducción del 100% del impuesto de renta por inversión en infraestructura de escenarios destinados específicamente a la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas (art. 4°).	Deducibles del impuesto de renta.
Impuesto de renta a personas jurídicas del 33%	Renta neta para artistas extranjeros		
Retención en la fuente del 33% aplicada a los extranjeros que presten servicios artísticos en Colombia.	Pagos por servicios artísticos.	Retención en la fuente del 8% para extranjeros no residentes que presten servicios artísticos en espectáculos públicos de las artes escénicas (art. 5°)	Pagos por servicios artísticos en espectáculos públicos de artes escénicas.
IVA del 16% sobre el valor total de operación de servicios artísticos	Valor de la operación de servicios artísticos.	Exclusión del IVA a los espectáculos públicos de las artes escénicas y a los servicios artísticos prestados para la realización de los espectáculos públicos de las artes escénicas (art. 6°)	Valor de la operación de los espectáculos públicos de las artes escénicas y de los servicios prestados.
Impuesto del 10% a ingresos brutos por boletería.	Ingresos brutos provenientes de la venta de boletería	Contribución parafiscal del 10% sobre la boletería o derechos de asistencia a espectáculos públicos de las artes escénicas del orden municipal o distrital. El destino es la financiación de infraestructura para espectáculos públicos.	Boletería o derechos de asistencia a espectáculos públicos de las artes escénicas con precio igual o mayor a 3 UVT (unidad de valor tributario de \$27.485 para 2014).
Impuesto de pobres del 10% sobre ingresos brutos de boletería (Bogotá)			
Impuesto municipal de 10% sobre ingresos brutos de boletería.			

Capítulo 2

ENFOQUE METODOLÓGICO

1. Realizar el diagnóstico, análisis y medición de los resultados en la implementación de la Ley 1493 de 2011.

a. Por una parte, serán utilizadas fuentes secundarias, que se presentan en el Anexo 1.

- Ministerio de Cultura,
- Departamento Nacional de Planeación, Formulario Único Territorial – FUT,
- DANE,
- Ministerio de Hacienda,
- DIAN,
- Cede,
- SAYCO.

En el anexo 1 aparecen, además de la la fuente de la información, las siguientes categorías:

- Período cubierto por cada fuente
- Contenido de la información
- Periodicidad (anual, mensual);
- Unidad de medida (pesos corrientes o constantes, cantidades, usuarios
- Observaciones preliminares sobre la información.

b. Por otra parte, en cuanto a fuentes de información, el estudio empleará fuentes primarias.

En cuanto a las fuentes primarias, se obtendrán de:

- Entrevistas

- Encuestas
- Grupos focales, como se especificará más adelante en la sección 2.b.
 - De las fuentes secundarias y primarias, se obtendrá información sobre las variables objeto del estudio, así:
 - Para formalización:
 - a. Número de empresas listadas en el Registro de Productores
 - b. Número de empresas que realizan pagos de los impuestos establecidos legalmente.
 - Sobre Estímulos del sector del espectáculo público de las artes escénicas
 - a. Espectáculos públicos producidos; ingresos obtenidos por Boletería (generación de flujos económicos), Aforo (población asistente a espectáculos públicos);
 - b. Inversión privada en espectáculos públicos; formas alternativas de financiación (pública, privada).
 - c. Porcentaje de impuestos en relación con pagos de montaje y de operación en empresas de espectáculos públicos.
 - d. Recaudos tributarios.
 - e. Diversificación de la oferta de bienes y servicios.

El alcance del diagnóstico, análisis y medición de los resultados dependerá en gran parte de la información secundaria que pueda ser recogida.

2. Caracterización y dinámica del mercado de espectáculos públicos de las artes escénicas en Colombia, incluyendo entre los actores a los productores y operadores de boletería. La metodología para obtener estos resultados combina un enfoque cuantitativo y uno cualitativo.
 - a. El primero, cuantitativo, utilizará información secundaria para la generación de estadísticas descriptivas a partir de la información secundaria recolectada, específicamente la relativa a: espectáculos públicos producidos; ingresos obtenidos por Boletería (generación de flujos económicos), aforo (población asistente a espectáculos públicos); inversión privada en espectáculos públicos y formas alternativas de financiación (pública, privada). El análisis se desagregará dentro de las restricciones impuestas por la disponibilidad de

información. Se espera diferenciar mercados grandes, medianos y pequeños en los municipios y distritos de los cuales haya información.

A partir del análisis de la información cuantitativa recolectada, se buscará identificar la existencia o no de distorsiones en el mercado de espectáculos públicos de las artes escénicas, tales como posición dominante de algunos operadores de boletería y productores o la existencia de barreras de entrada al mercado de espectáculos públicos de las artes escénicas.

b. El análisis cualitativo, por su parte, recurrirá a información proveniente de entrevistas, encuestas y grupos focales, así:

- 7 entrevistas personales a 7 empresas operadoras de boletería en línea, distribuidas de la siguiente forma: 1) 3 a empresas clasificadas como grandes por su participación en el mercado; 2) 2 a empresas más pequeñas con una participación en mercados locales o regionales y, 3) 2 a empresas que hayan ingresado en el último año al mercado).
- 9 entrevistas personales a productores de espectáculos públicos de las artes escénicas, cuya selección se acordará con el Ministerio.
- 27 encuestas (vía Skype o teléfono) a productores de espectáculos públicos de las artes escénicas. Se seleccionarán las personas de productores grandes, medianos y pequeños de teatro, danza y música, en 4 ciudades (la distribución en estas categorías será acordada con el Ministerio de Cultura).
- 3 grupos focales con productores de espectáculos públicos de las artes escénicas: uno con productores de gran formato, otro con productores medianos y otro con productores pequeños. Con los grupos focales se buscará profundizar la información sobre percepciones respecto a los resultados de Ley 1493 de 2011 y sobre problemas percibidos en la actualidad.
- 5 entrevistas personales a Secretarías de hacienda y cultura de entidades territoriales de diferente categoría. Estas entrevistas están orientadas a recoger información sobre los cambios en los tributos por espectáculos públicos de las artes escénicas en el nivel territorial ocurridos a partir de la derogatoria de impuestos específicos a los espectáculos públicos de las artes escénicas y la creación de la contribución parafiscal cultural de la Ley 1493 de 2011.

Para las entrevistas y encuestas, se diseñará un formulario semiestructurado, con un máximo de 20 preguntas, sobre: espectáculos públicos producidos, ingresos obtenidos por Boletería, aforo; inversión privada; formas alternativas de financiación; percepción del funcionamiento de la Ley 1493 de 2011; “quejas y reclamos”; y modelos de negocio adoptados. Para los grupos focales se tomarán como punto de partida los análisis obtenidos hasta el momento con información secundaria y con entrevistas.

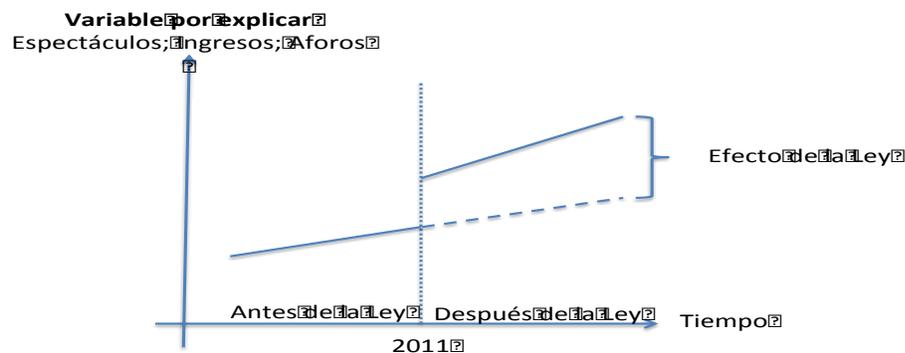
- c. Descripción de los modelos de negocio propios del sector de espectáculos públicos de las artes escénicas, diferenciando entre las distintas manifestaciones que lo integran: música, teatro, danza, magia y circo sin animales; distinguiendo entre eventos de pequeño, mediano y gran formato.

Esta descripción se obtendrá del análisis cualitativo descrito en la sección 2 b acabada de presentar.

- d. Efectos de los incentivos tributarios en el estímulo del sector de espectáculos públicos de las artes escénicas: Ley 1493 de 2011, arts. 4, 5 y 6.

El centro de este análisis es buscar la identificación del efecto propio de los incentivos tributarios sobre los resultados medidos en el punto 1 de este capítulo, diferenciando estos efectos de los que hubieran podido esperarse sin la Ley, pero con la dinámica debida al crecimiento de la economía, de los ingresos de las familias y de las inversiones privadas en el sector de las artes escénicas. El enfoque metodológico de este punto, así como del siguiente sobre recaudo de tributos, puede apreciarse en la figura 1.1.

Figura 1.1 - Medición de los efectos de la Ley 1493 de 2011



Las variables dependientes para estudiar son: espectáculos públicos producidos, ingresos obtenidos por boletería, aforo; inversión privada y, claramente, el cambio en tributos (ver Cuadros 2.1 y 2.2).

La explicación de estas variables se hará en función de: crecimiento del PIB per cápita o una aproximación adecuada, como empleo, producción de energía, consumo de los hogares; gasto público/privado en educación; inversión privada en espectáculos públicos.

Cuadro 2.1 – Variables privadas y determinantes

VARIABLES	JUSTIFICACIÓN
Especificación 1: Variables dependientes: Espectáculos públicos producidos, Ingresos obtenidos por boletería, Aforo; Inversión privada	Los cambios en recaudos están asociados directamente a las previsiones de la Ley 1493 sobre: <ul style="list-style-type: none"> • Deducción de Impuesto de renta por Inversiones en infraestructura. • Eliminación de impuesto de renta a personas naturales y jurídicas. • Reducción de retención en la fuente a extranjeros que presten servicios artísticos • Exclusión de IVA sobre operación de servicios artísticos • Eliminación de impuesto del 10% a ingresos brutos por boletería. • Eliminación de impuesto de pobres del 10% sobre ingresos brutos de boletería (Bogotá) Eliminación Impuesto municipal de 10% sobre ingresos brutos de boletería.
Variables independientes Variable dummy de introducción de la Ley 1493.	
Crecimiento del PIB per cápita. Alternativamente, como variable asociada a la riqueza, pueden tomarse: Empleo Generación de energía eléctrica. Consumo de los hogares en espectáculos públicos	Se toma como hipótesis que una mayor riqueza, medida por el PIB per cápita, llevará a las familias a una mayor demanda por espectáculos públicos, los cuales entonces aportarán una mayor tributación, independientemente de cambios normativos.
Gasto Público/ privado en educación	Independientemente de cambios normativos, mayor educación conlleva mayor demanda de espectáculos públicos,
Inversión privada en espectáculos Públicos	Independientemente de cambios normativos, mayor inversión privada en espectáculos públicos puede atraer mayores públicos y

VARIABLES	JUSTIFICACIÓN
	generar mayor tributación

La forma funcional para esta función será log-log. Esta especificación permite estimar la elasticidad de los variables espectáculos públicos producidos, ingresos obtenidos por boletería, aforo e inversión privada ante cambios en la normatividad.

- e. Efectos sobre el cambio en el recaudo de tributos por concepto de espectáculos públicos de las artes escénicas en el nivel territorial, a partir de la derogatoria de impuestos específicos a los espectáculos públicos de las artes escénicas y la creación de la contribución parafiscal cultural, teniendo en cuenta las distintas categorías de municipios y distritos: Ley 1493 de 2011, Capítulo III y arts. 36 y 37.

Como en el análisis previo, el núcleo del análisis es la identificación del efecto de la Ley respecto a cómo hubieran sido los recaudos sin la Ley y cómo son con la Ley. La variable dependiente son los recaudo de tributos por concepto de espectáculos públicos de las artes escénicas en el nivel territorial, mientras que las variables explicativas son los cambios introducidos por la Ley, el crecimiento del PIB per cápita (o una aproximación adecuada, como empleo, producción de energía, consumo de los hogares); gasto público/privado en educación; inversión privada en espectáculos públicos.

La forma funcional para esta función será log-log. Esta especificación permite estimar una elasticidad del recaudo tributario ante cambios en la normatividad. La especificación inicial se presenta en el Cuadro 2.2.

Cuadro 2.2 – Recaudo tributario y determinantes

VARIABLES	JUSTIFICACIÓN
Variable dependiente: Recaudos (Se busca identificar el resultado propio de los cambios normativos en presencia de otras variables que hubieran incidido de todas maneras en los tributos)	Los cambios en recaudos están asociados directamente a las previsiones de la Ley 1493 sobre: <ul style="list-style-type: none"> • Deducción de Impuesto de renta por Inversiones en infraestructura. • Eliminación de impuesto de renta a personas naturales y jurídicas. • Reducción de retención en la fuente a extranjeros que presten servicios artísticos • Exclusión de IVA sobre operación de servicios artísticos • Eliminación de impuesto del 10% a ingresos brutos por boletería. • Eliminación de impuesto de pobres del 10% sobre ingresos brutos de boletería (Bogotá)

VARIABLES	JUSTIFICACIÓN
	Eliminación Impuesto municipal de 10% sobre ingresos brutos de boletería.
Variables independientes	
Variable dummy de introducción de la Ley 1493.	
Nivel de la tarifa en UVT y base gravable.	
Número de operadores de boletería	Permite ver si los objetivos de diversificar la oferta de bienes y servicios y de ampliar el acceso a una mayor población.
Número de eventos anuales de espectáculos públicos	
Crecimiento del PIB per cápita.	Se toma como hipótesis que una mayor riqueza, medida por el PIB per cápita, llevará a las familias a una mayor demanda por espectáculos públicos, los cuales entonces aportarán una mayor tributación, independientemente de cambios normativos.
Alternativamente, como variable asociada a la riqueza, pueden tomarse:	
Consumo final de los hogares en espectáculos públicos.	
Generación de energía eléctrica.	
Gasto Público/ privado en educación	Independientemente de cambios normativos, mayor educación conlleva mayor demanda de espectáculos públicos,
Inversión privada en espectáculos Públicos	Independientemente de cambios normativos, mayor inversión privada en espectáculos públicos puede atraer mayores públicos y generar mayor tributación

Cuadro 2.3 – Series disponible sobre Variables del Modelo

VARIABLES	FUENTE/PERIODICIDAD
Espectáculos públicos producidos	Fuente: Ministerio de Cultura: Matriz comercial y Matriz Recaudo Contribución Período Cubierto: 2013-2014 y 2012-2014 respectivamente. Periodicidad: Anual
Inversión privada	Fuente: DANE: Cuenta Satélite, Cuenta del Gasto y su Financiación- Servicios de producción y presentación de espectáculos artísticos. Período Cubierto: 2005-2010 Periodicidad: Anual
Ingresos obtenidos por boletería	Fuente: Ministerio de Cultura: Matriz comercial y Matriz Recaudo Contribución Período Cubierto: 2013-2014 y 2012-2014 respectivamente. Periodicidad: Anual
Aforo	Fuente: Ministerio de Cultura: Matriz comercial Período Cubierto: 2013-2014 Periodicidad: Anual
Variable dummy de introducción de la Ley 1493	
Nivel de la tarifa en UVT y base gravable	Fuente: Ministerio de Cultura: Matriz comercial y Matriz Recaudo Contribución Período Cubierto: 2013-2014 y 2012-2014 respectivamente. Periodicidad: Anual

VARIABLES	FUENTE/PERIODICIDAD
Crecimiento del PIB per cápita	Fuente: DANE: Producto interno bruto total y por habitante Período Cubierto: 2000-2013 Periodicidad: Anual y trimestral.
Empleo	Fuente: Banco de la República Período Cubierto: 2001- mayo 2014 Periodicidad: mensual
Generación de energía eléctrica	Fuente: Sistema de información Eléctrico Colombiano- SIEL: Generación real Período Cubierto: 2005- Abril 2014 Periodicidad: Mensual y anual.
Consumo de los hogares en espectáculos públicos	Fuente: DANE: Gasto de consumo final de los hogares por finalidad (Recreación y Cultura) Período Cubierto: 2000-2012 Periodicidad: Anual
Gasto Público/ privado en educación	Fuente: Ministerio de Educación- Gasto público y privado en educación Período Cubierto: 2000-2013 Periodicidad: Anual
Inversión privada en espectáculos Públicos	Fuente: DANE: Cuenta Satélite, Cuenta del Gasto y su Financiación- Servicios de producción y presentación de espectáculos artísticos. Período Cubierto: 2005-2010 Periodicidad: Anual
Recaudos	Fuente: Ministerio de Cultura: Informe de recaudo y Matriz Recaudo contribución Período Cubierto: 2012-2014 Periodicidad: Anual y mensual
Número de operadores de boletería y Operadores	Fuente: Ministerio de Cultura: Datos operadores boletería y Registro productores. Período Cubierto: 2012-2013 y 2012-2014 respectivamente. Periodicidad: Anual
Número de eventos anuales de espectáculos públicos	Fuente: Ministerio de Cultura: Matriz comercial y Matriz Recaudo Contribución Período Cubierto: 2013-2014 y 2012-2014 respectivamente. Periodicidad: Anual

f. Análisis y proyección del recaudo de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas.

a. Este punto aprovechará la metodología del punto 5 para generar las proyecciones del recaudo de la contribución parafiscal, con sus correspondientes análisis.

Es decir, cada una de las variables dependientes se proyectará con los parámetros estimados de las variables independientes. Como se anotó, se buscará una especificación Log-log.

Econometría desarrollará una metodología o herramienta técnica de los modelos econométricos. Para ello utilizará una base de Excel. Con esta base, el Ministerio de Cultura podrá actualizar los cálculos de las proyecciones, así como explorar especificaciones alternativas de los modelos, a medida que vaya estando disponible nueva información.

Econometría entregará las hojas en Excel que incluyan:

- Los datos de las variables de cada modelo, tanto de las variables dependientes como de las independientes.
- Los valores de los estimadores.
- Las fórmulas que relacionan las variables dependientes con las independientes y los estimadores.
- Las columnas de resultados de las anteriores relaciones.

Econometría dará la capacitación suficiente para el manejo de las bases de Excel mencionadas a los profesionales del Ministerio de Cultura.

- b. Los modelos estimados serán utilizados para un análisis de cambio en la tarifa y la base gravable a menos de 3UVT.

En particular, esto será posible gracias a los estimadores sobre elasticidad tarifa de los recaudos obtenida en los modelos descritos más arriba.

- g. Realizar las recomendaciones de regulaciones, políticas públicas, planes, programas y actividades que pueda adelantar el Gobierno Nacional para consolidar y fortalecer la implementación de la Ley 1493 de 2011 en el país.

Las conclusiones y recomendaciones pertinentes del estudio estarán basadas en el trabajo realizado para los siete puntos anteriores, tomados en conjunto.

Se referirán a posibles medidas regulatorias (de incentivos) que sean complementarias a la Ley 1493, a sugerencias sobre la implementación misma de la Ley, al papel de actores públicos y privados, entre otras que surgirán del análisis.

ANEXO 1: AVANCE DE REVISIÓN DE INFORMACIÓN

ENTIDAD	PERÍODO CUBIERTO	NOMBRE BASE	PERIODICIDAD	UNIDAD MEDIDA	DE	INFORMACIÓN CONTENIDA	OBSERVACIONES
DANE	2005-2010	Cuenta de producción de Actividades teatrales y musicales y otras actividades artísticas	Anual	precios corrientes (millones de pesos)	de	Producción, consumo intermedio y valor agregado	Información antes de la ley
Estudio CEDE (R. Castro). Fuente: DANE	2004	Cuadro 1-1 Cuenta de producción y generación del ingreso de todas las actividades culturales 2004	Año 2004	(cifras millones pesos)	en de	Producción, consumo intermedio, valor agregado, remuneración de los salarios	Fuente: DANE
DANE	2005-2010	Cuenta del gasto y financiación en Servicios de producción y presentación de espectáculos artísticos	Anual	precios corrientes (millones de pesos)	de	Usuarios y Beneficiarios: Hogares como consumidores del producto y las Ramas de actividades culturales de mercadeo y de no mercadeo que reciben subsidio (entidades organizadoras) por parte de Min Cultura.	Información antes de la ley
						Unidades de Financiación: los hogares como compradores, el gobierno central y el gobierno regional.	Información antes de la ley
Estudio CEDE (R. Castro). Fuente: DANE	2003	Cuadro 1-2 Gasto mensual por localidad en Bogotá 2003	Año 2003	# de hogares, Porcentaje de hogares, Pesos		Localidad, Número de Hogares, Hogares con Gasto en Diversiones y Entretenimiento, Precio Promedio Pagado Mensualmente	Fuente: Encuesta de Calidad de Vida y DANE
DANE	2005-2010	Balance Oferta-Utilización en Servicios de producción y presentación de espectáculos artísticos	Anual	precios corrientes (millones de pesos)	de	Contienen información de oferta y demanda. En oferta incluye rubros de producción, impuestos sobre productos excepto el IVA. En demanda incluye, consumo final de hogares, impuestos sobre productos excepto el IVA y el consumo final del gobierno.	Información antes de la ley

ENTIDAD	PERÍODO CUBIERTO	NOMBRE BASE	PERIODICIDAD	UNIDAD MEDIDA	DE	INFORMACIÓN CONTENIDA	OBSERVACIONES
Estudio CEDE (R. Castro).	1998 - 2003	Cuadro 1-7 Número de asistentes a espectáculos masivos en el año en Bogotá por actividad (1998-2003)	Anual	Número asistentes	de	Número de asistentes a espectáculos masivos en el año en Bogotá por actividad (1998-2003)	Fuente: Secretaría de Gobierno, Dirección de Apoyo a Localidades, Conferencia Espectáculos Públicos "Plan de emergencias", dirigida a los empresarios u organizadores de espectáculos públicos y a las entidades que intervienen en la realización de los mismos. Presentación: Dirección de Prevención y Atención de Emergencias (DPAE). Nov 5/2003
Estudio CEDE (R. Castro). Fuente: DANE	2006	Cuadro 1-6 Características de las organizaciones productoras de espectáculos públicos 2006	Año 2006	Frecuencias		Número de espectáculos nacionales, internacionales y masivos	Encuesta caracterización del sector cultural. Observatorio de Cultura Urbana (OCU) y Cálculos CEDE 2006
Estudio CEDE (R. Castro). Fuente: DANE	2005	Cuadro 3-11 Espectáculos anuales montados por los establecimientos de artes escénicas 2005	Año 2005	Número		Para Danza, Música y Teatro: Espectáculos anuales montados por los establecimientos de artes escénicas 2005	

ENTIDAD	PERÍODO CUBIERTO	NOMBRE BASE	PERIODICIDAD	UNIDAD MEDIDA	DE INFORMACIÓN CONTENIDA	OBSERVACIONES
DANE	2008-2012	Consumo cultural (personas de 12 años y más)	Bienal	N/A	<p>En el 2008 incluye información de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asistencia de población mayor de 12 años a presentaciones de teatro, danza y ópera en los últimos 12 meses, por sexo, por rango de edad y por región (Bogotá, Atlántica, Pacífica, Amazonia, Andina Norte, Andina Sur, y Orinoquia), cada una contiene total y proporción. - Frecuencia de asistencia de población mayor de 12 años a presentaciones de teatro, danza y ópera, por sexo y rango de edad. - Asistencia de población mayor de 12 años a presentaciones de música en vivo por sexo y por región. - Frecuencia de asistencia de población mayor de 12 años a presentaciones de música en vivo por sexo, por rango de edad. - Asistencia a Actividades culturales de población mayor de 12 años (únicamente circo) por sexo, por rango de edad y por región. - Asistencia a presentaciones y espectáculos de entrada gratuita (solamente teatro, danza, y opera; presentaciones de música en vivo), por sexo, del total de personas que si asistieron a estos eventos. 	<p>Información antes de la ley</p> <p>Incluye información de ferias y actividades culturales, espectáculos culturales, que no aplican en la ley.</p>

ENTIDAD	PERÍODO CUBIERTO	NOMBRE BASE	PERIODICIDAD	UNIDAD MEDIDA	DE INFORMACIÓN CONTENIDA	OBSERVACIONES
					<p>En el 2010 incluye información de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Porcentaje de personas mayores de 12 años a presentaciones de teatro, danza y ópera y Conciertos, recitales, presentaciones de música en espacios abiertos y cerrados , por sexo, por rango de edad y por región (Bogotá, Atlántica, Oriental, Central, Pacífica y Amazonia/ Orinoquia), solo proporción. - Frecuencia de asistencia de población mayor de 12 años a presentaciones de teatro, danza y ópera de teatro y Conciertos, recitales, presentaciones de música en espacios abiertos y cerrados, presenta totales y proporciones. - Motivos de no asistencia a teatro, danza y ópera, por rango de edad y por región -Porcentaje de personas de 12 años y más que asistieron a presentaciones y espectáculos culturales, según participación en eventos de entrada gratuita -Porcentaje de personas de 12 años y más que asistieron a actividades culturales (circo), por sexo, por rango de edad y por regiones. 	<p>Información antes de la ley</p> <p>Solo incluye porcentajes y no totales en la asistencia, en la frecuencia si los incluye. Regiones cambiaron</p>

ENTIDAD	PERÍODO CUBIERTO	NOMBRE BASE	PERIODICIDAD	UNIDAD MEDIDA	DE INFORMACIÓN CONTENIDA	OBSERVACIONES
					<p>En el 2012 incluye la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asistencia de personas mayores de 12 años a presentaciones de teatro, danza y ópera y Conciertos, recitales, presentaciones de música en espacios abiertos y cerrados (en vivo) , por sexo, por rango de edad y por región (Bogotá, Atlántica, Oriental, Central, Pacífica y Amazonia/ Orinoquia), totales y proporciones. - Total de personas de 12 años y más, por 23 ciudades y resto de cabeceras municipales según asistencia a presentaciones y espectáculos. -Total de personas de 12 años y más, por 13 ciudades-10 ciudades y resto de cabeceras municipales, según asistencia a presentaciones y espectáculos culturales. -Frecuencia de asistencia de población mayor de 12 años a presentaciones de teatro, danza y ópera de teatro y Conciertos, recitales, presentaciones de música en espacios abiertos y cerrados (en vivo). -Motivos de no asistencia por sexo. - Total de personas de 12 años y más que asistieron a presentaciones y espectáculos culturales, por sexo, 	<p>Información después de la ley</p> <p>Regiones iguales al 2010</p> <p>Incluye información desagregada por ciudades (23 o 13)y cabecera resto</p>

ENTIDAD	PERÍODO CUBIERTO	NOMBRE BASE	PERIODICIDAD	UNIDAD MEDIDA	DE INFORMACIÓN CONTENIDA	OBSERVACIONES
						según participación en eventos de entrada gratuita. - Total de personas de 12 años y más, por sexo, según asistencia a actividades culturales (circo) por sexo, rango de edad y región y por ciudades y resto de cabeceras.
Estudio (R. Castro).	CEDE 1992 - 2003	Cuadro 3-13 Colombia, consumo final de los hogares por finalidad (esparcimiento, diversión y cultura) a precios constantes 1994	Anual	Pesos de 1994 y porcentajes	Consumo en esparcimiento, diversión y cultura	Fuente: DANE, Cálculos CEDE
DIAN	2009-2011	Renta personas naturales obligadas a llevar contabilidad	Anual	Millones de pesos	Se encuentra información del total de gastos de nómina, aportes de seguridad, aportes a entidades, información del patrimonio, ingresos, costos, deducciones, renta, ganancias ocasionales, liquidación privada y pagos	
DIAN	2003-2012	Declaraciones de renta y complementarios personas jurídicas	Anual	Pesos corrientes (millones de pesos)		En el 2012 se agruparon los códigos de actividad económica del 9006 al 9008 (actividades teatrales- actividades de espectáculos musicales en vivo- otras actividades de espectáculos en vivo)
DIAN	1993-2011	Impuesto de Renta Personas Naturales NO obligadas a llevar contabilidad	Anual	Pesos corrientes (millones de pesos)		

ENTIDAD	PERÍODO CUBIERTO	NOMBRE BASE	PERIODICIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DE INFORMACIÓN CONTENIDA	OBSERVACIONES
DNP	2011-2012	FUT	Anual	miles de millones de pesos	Información del gasto de inversión por fuente y por uso por Departamentos y Municipios. usos: fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales; formación, capacitación e investigación artística y cultural; pre inversión en infraestructura; construcción, mantenimiento y adecuación de la infraestructura artística y cultural; dotación de la infraestructura artística y cultural; fuentes: Fosyga, otras rentas cedidas salud (IVA, juegos de suerte y azar, sobretasa cigarrillos); SGP; fondo de ahorro y estabilización petrolera, FAEP; Etesa; regalías; participación por el monopolio de licores; cofinanciación departamental; cofinanciación municipal; recursos del sector eléctrico; cofinanciación nacional; ingresos corrientes con libre destinación; ingresos corrientes con destinación específica - recursos propios	
Min Cultura	2012-2014	Registro Productores			La base contiene información de los productores permanentes y ocasionales desde el 2012. Contiene nombre del productor, NIT, número del certificado, y fecha de certificación	Información después de la ley

ENTIDAD	PERÍODO CUBIERTO	NOMBRE BASE	PERIODICIDAD	UNIDAD MEDIDA	DE INFORMACIÓN CONTENIDA	OBSERVACIONES
Min Cultura	Jun 2012- Mayo 2014	Informe de Recaudo	Mensual	en Pesos	La base contiene los recaudos acumulados mes a mes desde junio de 2012 hasta mayo de 2014(excepto Enero 2013)	Información después de la ley En la hoja de Recaudo acumulado es necesario separar otros municipios, por los respectivos municipios que conforman dicha agrupación
Min Cultura	2012-2013	Datos operadores Boletería	Anual	en Pesos	La base contiene información de los operadores de boletería en línea, nombre, nombre comercial, NIT, estado, contacto, patrimonio líquido del 2013, volumen de operaciones del 2012 y 2013 (excepto un operador que contiene información del 2011), y categoría (nacional, regional, local)	información después de la ley
Min Cultura	2012-2014	Matriz de recaudo contribución	Anual		Contiene información del valor de los recaudos del 2012 al 2014 por operador, por productor, por evento, por ciudad, por fecha.	información después de la ley
Min Cultura	2013-2014	Matriz comercial	Anual		Esta matriz permite conocer desde el 2013 los productores y operadores de boletería que participaron por tipo de evento. Así como el lugar del evento y el precio de la boletería por localidad, el aforo, y la contribución parafiscal por evento.	información después de la ley

ENTIDAD	PERÍODO CUBIERTO	NOMBRE BASE	PERIODICIDAD	UNIDAD MEDIDA	DE INFORMACIÓN CONTENIDA	OBSERVACIONES	
Min Cultura		Reporte Formulario Municipio				Contiene las Fichas técnicas de cumplimiento de la Ley 1493 de 2011 por parte de municipios y distritos	La información se encuentra desordenada
Min Cultura	2006	Estudio CEDE (R. Castro)				El estudio contiene el diagnóstico económico de los espectáculos públicos de las artes escénicas en Bogotá: teatro, danza, música y circo en el 2006. Realizado por el Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico – CEDE de la Universidad de los Andes	Información estadística del 2003 al 2006
Min Cultura	2009	LEP radicada Cámara Representantes (marzo 2009)				Proyecto de ley de espectáculos públicos de las artes escénicas radicado en la Cámara de Representantes. En el año 2009 y presentado por Simón Gaviria Muñoz.	
Min Cultura	2008	Propuesta tributación EP (CEDE)				Contiene la propuesta de tributación específica a los espectáculos públicos en el Distrito Capital, elaborado por Miguel Urrutia y Christian Jaramillo CEDE. Contiene contexto del sector, marco conceptual, diagnóstico del esquema tributario actual, efectos de los impuestos según tipo de eventos, diseño del impuesto y recomendaciones.	
Min Cultura	2013	Sentencia C-615 de 2013 (constitucionalidad LEP)				Sentencia C-615 de 2013 de la Corte Constitucional, sobre la exequibilidad de la contribución parafiscal cultural creada por la Ley 1493 de 2011	

ENTIDAD	PERÍODO CUBIERTO	NOMBRE BASE	PERIODICIDAD	UNIDAD MEDIDA	DE INFORMACIÓN CONTENIDA	OBSERVACIONES
Min Cultura	2006	TRIBUTACIÓN Y CULTURA _J R PIZA				Estudio del “Régimen Tributario de las Actividades Culturales” elaborado por J.R Piza. Contiene: aspectos constitucionales, régimen legal de la tributación, impuestos sobre los espectáculos públicos, otras figuras tributarias dentro del sector cultural, conclusiones y propuestas
Estudio (R. Castro). Fuente: DANE	CEDE 2006	Cuadro 1-3 Características contractuales y de formación artística de los empleados de las artes escénicas en Bogotá 2006	Año 2006	Porcentaje	Para Danza, Música y Teatro: Tipo de formación (formal, informal...), tipo de contratación, forma de contratación, tiempo de contratación, afiliación a salud, afiliación a pensión.	Fuente: Encuesta caracterización del sector cultural. Observatorio de Cultura Urbana (OCU) y Cálculos CEDE 2006
Estudio (R. Castro). Fuente: DANE	CEDE 2006	Cuadro 1-4 Porcentaje de ocupación y distribución de ingresos y gastos de los establecimientos de artes escénicas	Año 2006	Porcentaje	Porcentaje de ocupación promedio, Pago de derechos de autor, Distribución de los Ingresos, Distribución de Gastos,	Fuente: Encuesta caracterización del sector cultural. Observatorio de Cultura Urbana (OCU) y Cálculos CEDE 2006
Estudio (R. Castro). Fuente: DANE	CEDE 2006	Cuadro 1-5 Organización de los establecimientos de las artes escénicas en Bogotá 2006	Año 2006	Porcentaje	Para Danza, Música y Teatro: Tipo de actividad (cooperativa, persona natural, jurídica...) e información contable (no lleva contabilidad, Balance, P y G...)	Fuente: Encuesta caracterización del sector cultural. Observatorio de Cultura Urbana (OCU) y Cálculos CEDE 2006